



RESOLUCION N° **0042**

NEUQUEN, **20 ENE 2006**

VISTO :

El Pedido N° 773 Serie M, y la Resolución N° 513/2005; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autorizó la adquisición de siete transformadores eléctricos, material correspondiente al renglón N° 6 declarado fracasado en la Licitación Pública N° 27/2005 tramitada para la adquisición de columnas metálicas, jabalinas de cobre y transformadores eléctricos solicitados por la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Compra Directa N° 02/2006, cuya apertura operó el 04 de enero de 2006, a las 12:00 hs.;

Que tomada vista de las ofertas presentadas, por parte del sector solicitante y habiendo éste realizado las averiguaciones relacionadas con la homologación del producto ofrecido, otorgó la conformidad a la oferta de la firma UNELEC S.A., por ser la de menor precio y la que se ajusta a las características requeridas;

Que en consecuencia es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:


EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE :

ARTICULO 1º) APROBAR la COMPRA DIRECTA N° 02/2006 tramitada para la adquisición de 7 (siete) transformadores eléctricos, correspondiente al renglón N° 6, declarado fracasado por ofertas inconvenientes, en la Licitación Pública N° 27/2005; encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º) inc. 2) b) de la Ordenanza 7838/97 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR la COMPRA DIRECTA N° 02/2006 tramitada para la adquisición de 7 (siete) transformadores eléctricos, solicitados por la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, a la firma: UNELEC S.A., el renglón N° 1- Alt. 1- por menor precio, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON CINCUENTA CTVOS. (\$ 45.909,50); de acuerdo a lo requerido por el sector solicitante y lo expuesto en los considerandos.-

///...2



  
H.ctor **ARDITO**  
Dirección Municipal de Administración,  
Compras y Adquisiciones  
Subsecretaría de Hacienda



///...2


ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese ----- y páguese el gasto que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA



  
HECTOR CARDITO  
Dirección General de Administración,  
Compras y Contrataciones  
Subsecretaría de Hacienda

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1553</u>
Fecha: <u>03</u> / <u>02</u> / <u>06</u>